

el espacio inmediato a las Instalaciones Radioeléctricas de la Armada (EREMA), Estación Transceptora de Emergencia de San Sebastián de los Reyes, ubicadas en San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Por Orden 150/1981, de 19 de octubre, se señala la zona de seguridad de los enlaces hertzianos existentes en Madrid, pertenecientes a la Armada.

Habiéndose constatado la pérdida de interés militar de la citada estación, ha dejado de ser necesario mantener las zonas de seguridad correspondientes a ésta, fijadas en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero.

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor de la Armada a propuesta razonada del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, dispongo:

Apartado único. *Supresión.*

Se suprimen las zonas de seguridad correspondientes a la instalación militar denominada «Estación Transceptora de Emergencia de San Sebastián de los Reyes» en San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogada la Orden ministerial 523/1979, de 2 de julio, por la que se declara zona próxima de seguridad el espacio inmediato a las Instalaciones Radioeléctricas de la Armada (EREMA), Estación Transceptora de Emergencia de San Sebastián de los Reyes, ubicadas en San Sebastián de los Reyes (Madrid), así como la Orden 90/1982, de 29 de mayo, que la modifica.

Queda derogada la Orden 150/1981, de 19 de octubre, por la que se señala la zona de seguridad de los enlaces hertzianos existentes en Madrid pertenecientes a la Armada, en todo lo que afecte a la citada estación.

Asimismo, queda derogada cualquier otra disposición de igual o inferior rango en cuanto se oponga a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de junio de 2004.

BONO MARTÍNEZ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12751 *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 1 y 3 de julio de 2004 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 1 y 3 de julio de 2004, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 1 de julio de 2004:

Combinación ganadora: 6, 19, 34, 11, 22, 48.

Número complementario: 18.

Número del reintegro: 1.

Día 3 de julio de 2004:

Combinación ganadora: 7, 29, 6, 14, 26, 36.

Número complementario: 17.

Número del reintegro: 6.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán el día 8 de julio, a las 21,55 horas y el día 10 de julio de 2004 a las 21,30

horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta capital.

Madrid, 5 de julio de 2004.—El Director general, Jesús Vicente Evangelio Rodríguez.

12752 *ORDEN EHA/2239/2004, de 14 de junio, por la que se hacen públicas las entidades dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.*

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, creó el Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Por su parte, la Orden de 29 de febrero de 1988, que lo desarrolla, en su apartado quinto prevé que el Registro de miembros de dicho Sistema se llevará en el Banco de España, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía y Hacienda para que éste disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello y en su virtud, este Ministerio acuerda:

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de entidades que han sido dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante los meses de febrero y mayo de 2004 según anexo adjunto.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de junio de 2004.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P.D. (Orden EHA/1112/2004, de 28 de abril, B.O.E. de 29 de abril de 2004), el Secretario de Estado de Economía, David Vegara Figueras.

Ilma. Sra. Directora General del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO

Relación de entidades dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de febrero de 2004

Caja de Elche, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana, NRBE 0191.

Relación de entidades dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de mayo de 2004

Crédit Lyonnais S. A., Sucursal en España, NRBE 0105.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

12753 *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Emisiones y Retransmisiones Deportivas, por la que se ordena la publicación de la propuesta de Catálogo de Competiciones o Acontecimientos Deportivos de Interés General para la temporada 2004-2005.*

La Comisión Permanente del Consejo para las Emisiones y Retransmisiones Deportivas, en su sesión del día 5 de julio de 2004, ha adoptado en ejercicio de las funciones atribuidas por el art. 5.4 b) del Real Decreto 991/1998, de 22 de mayo, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo previsto en el art. 4.1 de la Ley 21/1997, de 3 de julio, se aprueba proponer al Pleno del Consejo para las Emisiones y Retransmisiones Deportivas, para su aprobación, la propuesta de Catálogo de Competiciones o Acontecimientos Deportivos de Interés General para la temporada 2004-2005, que se acompaña como anexo.

Todos aquellos interesados en realizar alegaciones a la citada propuesta de Catálogo podrán hacerlo en el plazo de diez días, remitiéndolas a la Secretaría del Consejo para las Emisiones y Retransmisiones Deportivas, c/ Martín Fierro, sin número, de Madrid, o por fax al n.º 91 544 3994.

Madrid, 5 de julio de 2004.—El Presidente, Jaime Lissavetzky Díez.

ANEXO

Catálogo de competiciones o acontecimientos deportivos de interés general para la temporada 2004/2005

XV Juegos Mediterráneos Almería 2005 (24 de junio a 3 de julio)

En virtud de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 21/1997, sobre Emisiones y Retransmisiones de Competiciones y Acontecimientos Deportivos, cuando por razones excepcionales, coincidencia de calendario u horario, los operadores no pudieran dar cobertura a la retransmisión, en directo y en abierto, de un acontecimiento que cuente con participación española, el operador podrá dar cobertura a la competición o acontecimiento de forma diferida, total o parcial.

En tal caso, en la opción del operador entre acontecimientos primará la fase de desarrollo de las competiciones afectadas, así como la previsible audiencia e interés de los espectadores sobre los acontecimientos en cuestión.

Fútbol

Los partidos de la selección española masculina absoluta en competiciones oficiales y partidos amistosos de carácter internacional.

La final de la Copa de S. M. El Rey.

Un partido de la Liga de Campeones de cada jornada, a partir de octavos de final, con participación de alguno de los equipos españoles. Si la participación española quedara reducida a un único equipo, la obligatoriedad se entenderá por eliminatoria. La final en todo caso.

La final de la Copa de la UEFA, si participa algún equipo español. Supercopa de Europa.

Baloncesto

Los partidos oficiales de la selección española masculina absoluta.

Balónmano

Final del Campeonato del Mundo, Túnez, enero 2005.

Los partidos oficiales de la selección española masculina absoluta.

Motociclismo

Los grandes premios del Campeonato del Mundo de Velocidad que se celebran en España.

Automovilismo (Fórmula 1)

El Gran Premio de España.

Tenis

La participación del equipo español de Copa Davis.

La participación española en semifinales y final de Roland Garros.

Atletismo

Campeonato de Europa de Pista Cubierta, Madrid, marzo 2005.

Las finales y la participación española del Campeonato del Mundo al aire libre, Helsinki, agosto 2005.

Natación

Campeonato del Mundo en julio de 2005 (Montreal): la participación española y las finales, en todo caso.

Ciclismo

Vuelta Ciclista a España. La retransmisión de esta prueba incluirá, al menos, la última hora de cada etapa.

12754 *ORDEN ECI/2240/2004, de 30 de junio, por la que se convoca la selección de candidatos para tomar parte en programas de Profesores Visitantes en Estados Federados de la República Federal de Alemania.*

El imprescindible aprendizaje de más lenguas por los ciudadanos europeos, conforme a las recomendaciones del Consejo de Europa, y el creciente interés por el conocimiento de la lengua y la cultura españolas en la República Federal de Alemania están impulsando la firma de acuerdos por los que se introducen programas y formas de colaboración nuevas. Entre éstos destacan los que han introducido, con un carácter en cierto modo experimental, un programa que ha alcanzado un resultado muy notable en los Estados Unidos de América y Canadá: el de profesores visitantes.

En el caso de Alemania, el primero de estos programas se ha introducido en el curso 2003-2004, en el Estado de Baden-Württemberg, con el fin de facilitar la contratación de profesores visitantes españoles en centros de Enseñanza Secundaria y de Formación Profesional. La valoración conjunta de esta primera experiencia aconseja prolongar - como prevé el acuerdo que la regula - la estancia de una parte de los profesores, por decisión de las autoridades de este Estado y abrir una nueva convocatoria para seleccionar nuevos candidatos que se incorporen en el curso 2004-2005. A partir de la experiencia del primer curso de su aplicación, ha sido posible perfilar más precisamente los requisitos de los candidatos, que deberán ser licenciados en Filología (Española o de otra lengua moderna) y estar en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o del Título de Especialización Didáctica; valorar el nivel de conocimiento de la lengua alemana, que se valora como mérito preferente; y precisar la retribución y las condiciones de contratación, con arreglo al sistema federal alemán para los empleados públicos.

A su vez, existe la probabilidad de que se establezca un segundo programa, sobre bases prácticamente idénticas, en el Estado Federado de Baviera. Para el caso de que llegue a acordarse su introducción, la presente convocatoria prevé la selección de una segunda relación de candidatos, que se elevará al Ministerio de Educación y Cultura de este Estado, en el marco de un proceso de selección que se llevaría a cabo de manera coincidente y de acuerdo con las autoridades respectivas de ambos Estados.

Por todo ello, el Ministerio de Educación y Ciencia ha dispuesto aprobar las siguientes bases reguladoras del procedimiento de selección para proveer puestos de profesores visitantes en la República Federal de Alemania.

1. Plazas

Podrán seleccionarse hasta veinte profesores visitantes, por un año prorrogable en uno más, por decisión del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte del Estado de Baden-Württemberg, para impartir la asignatura de lengua española en institutos de Bachillerato y en escuelas de Formación Profesional del Estado de Baden-Württemberg. Este número puede modificarse si así lo requiere la planificación escolar de las autoridades educativas de dicho estado alemán para el curso 2004-2005.

En su caso, podrán seleccionarse hasta quince profesores visitantes, por un año prorrogable en uno más, por decisión del Ministerio de Educación y Cultura del Estado Federado de Baviera, para impartir la asignatura de lengua española en institutos de Bachillerato y en escuelas de Formación Profesional del Estado de Baviera. Este número puede modificarse si así lo requiere la planificación escolar de las autoridades educativas de dicho estado alemán para el curso 2004-2005.

2. Requisitos y méritos preferentes de los candidatos

2.1 Requisitos.—Para poder participar en esta convocatoria, los candidatos deben reunir, dentro del plazo de presentación de las solicitudes, los siguientes requisitos: 2.1.1. Tener nacionalidad española.

2.1.2 No padecer enfermedad que imposibilite el ejercicio de la docencia.

2.1.3 Estar en posesión del título de licenciado en Filología Hispánica u otra filología moderna (alemana, anglogermánica, inglesa, francesa, italiana, catalana, gallega u otra similar).